



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Departamento de Salud

**CALIFICA CONDICIÓN DE ÚNICO PROVEEDOR
Y AUTORIZA TRATO DIRECTO CON INSTITUTO
NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN**

DECRETO (S) N° 558

CHILLÁN VIEJO, 12/05/2010

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, con sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley, publicada en el Diario Oficial de 30.07.2003. Decreto Alcaldicio N° 1228 del 16.12.2009 que aprueba el presupuesto Municipal 2010. El Art. 8, letra d de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art. 10 N° 4, del reglamento de la misma ley, "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

CONSIDERANDO:

La necesidad de Capacitar a Doña Alhena Herrera Massera, Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal en relación a Compras y Contrataciones Públicas.

DECRETO

1.- CALIFIQUESE como único Proveedor y **AUTORIZACE** el Trato Directo con el **INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN**, Rut: 76.085.050-0, para contratar "**CURSO INTENSIVO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**", para Doña Alhena Herrera Massera, Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal.

2.- EMITASE la orden de Compra correspondiente, por el Valor total del servicio \$198.500 (ciento noventa y ocho mil quinientos pesos).- impuestos incluidos, a través del Portal Chilecompra. Se adjunta Programa de la Capacitación.

3.- IMPUTESE el gasto incurrido a la cuenta 215.252.11.002 denominada "Cursos de Capacitación" del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/MGB/MBR/csn

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Finanzas Salud, Adquisiciones Salud, DESAMU.-